

Medellín, 21/09/2023

EDICTO
LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El señor **BENJAMÍN SÁNCHEZ RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.062.006, fue titular del contrato de concesión minera con placa No. **JG4-15291**, que La Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. **2023060110631 del 07 de septiembre del 2023**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO REVOCAR la Resolución No. 2019060437909 del 20 de diciembre de 2019, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DENTRO DE LAS DILIGENCIAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA No JG4-15291, Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"*, de conformidad con los argumentos esgrimidos la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: ACLARAR que contra la presente decisión no procede recurso alguno por ser decisiones administrativas de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



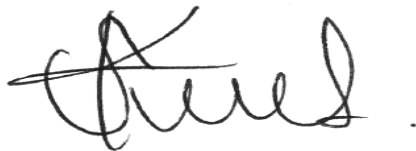
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-septiembre>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 25 de septiembre del 2023 y se desfija el día 29 de septiembre de 2023, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



SANDRA YULIETH LOAIZA POSADA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
SECRETARIA DE MINAS



SC4887-1